CONSULTORIO JURIDICO

C.-¿A CUANTO ASCIENDE LA PAGA EXTRAORDINA-RIA DE NAVIDAD?

R.-La Ordenanza laboral para los Centros - de Enseñanza estableció en su art. 55 a) - que el importe de la paga extraordinaria - de Navidad será de una mensualidad del salario-base más antiguedad, que se hará - efectiva en los días hábiles inmediatamente anteriores a la expresada festividad.

Pero esta norma ha quedado superada por el art. 8º del Convenio Colectivo Sindical para la enseñanza no estatal que dice textualmente.

"Pagas extraordinarias del 18 de julioy Navidad. El importe de estas pagas seráde una mensualidad del salario-base, com plemento de Convenio y antiguedad".

Por tanto la novedad del Convenio Colectivo es contemplar el complemento de Con - venio, que así pasa a engrosar la paga extraordinaria

Bartolome Domenge

* N.R. Reproduciremos en los boletines informativos las cuestiones de indole legale que más a menudo se repiten en el consultorio jurídico que funciona en nuestro sindicato.

N.der. EN EL PROXIMO PISSARRA INCLUIREMOS UNA RELACION DE CENTROS INDICANDO
EL NUMERO DE AFILIADOS. COMPROBAD SI ESTAIS AFILIADOS, PUES ES POSIBLE QUE SE
HAYAN EXTRAVIADO ALGUNAS HOJAS DE AFI LIACION.

ATENCION CIUDADANOS (JO!) ENROLLADOS EN ESO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL.

TENEMOS VARIOS TIOS EMBARAZADOS CON - ESO DE LA EDUCACION ESPECIAL, LOS PRIMEROS DOLORES SE PRESENTARAN CUALQUIER SABADETE DE ESTOS. AGRADECERIAMOS LA AYUDA DE COMA-DRONAS Y COMADRONES PARA COLABORAR EN EL - PARTO.

YA SABEIS: Secretaria da Informação - Tel. 460888. Vinyaça 14.

¿QUE SON LAS ZONAS?

Las zonas han surgido de una necesidad de la necesidad creada por la dispersión= y falta de comunicación de los pequeños - grupos que, en cada centro de trabajo, - formamos los trabajadores de la enseñanza

Una vez descubierta la existencia de - problematicas de zona, tenia que crearse una estructura organizativa adecuada que= potenciase la discusión y con autonomia - total, la toma de decisiones a nivel local sobre los problemas locales existentes.

Burocraticamente la creación de zonas= suponia para el Sindicato la posibilidad= de enmarcar la información sindical en un cauce determinado que podia agilizar el funcionamiento de la máquina sindical en= un momento determinado.

Hoy por hoy las zonas tienen ante si - una labor fundamental realizando una actividad importante y necesaria para la marcha total del Sindicato.

La discusión debe organizarse en torno a dos tareas, la pedagógica por un lado y la meramente sindical por otro.

El trabajo pedagógico abarca desde la= puesta en común de experiencias hasta la= organización de seminarios, montaje de - conferencias, elaboración de alternativas educativas, etc. Cada zona puede tratar - todo ello de acuerdo con sus intereses y= posibilidades.

Sindicalmente las zonas suponen una reparticipación de las bases sindicales -fun damental en un Sindicato de corte asamblea rio como el nuestro- que se concreta en + la elaboración de propuestas, el envio de información y la aceptación o rechazo detodo lo que sea planteado por otra zona o estructura sindical distinta.

Las zonas estan enmarcadas en el sindicato de acuerdo con la importancia que - tienen Por una parte en una coordinadóra= de zonas formada por representantes de ca da una en la que y a parte de poner en común experiencias, per este, se elaboran - planes de trabajo comunes a todas ellas - por otra participando en los plenarios sindicales a los que acuden conjuntamente con otras representaciones sindicales con el fin de coordinar y discutir las alternativas y tareas que se esten desarrollando.

F.Zolle

ESTATAL

Atención: La convocatoria por carta lleva la fecha de la Asamblea General equivocada '(Será el 27 de enero (no de febrero). SE CONVOCA A TODOS LOS MAESTROS ESTA-TALES QUE SEAN LICENCIADOS PARA UNA REU-NION QUE TENDRA LUGAR A LAS 7,30 DEL DIA 26 DE ENERO EN LOS LOCALES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ENSEÑANZA C/ VIÑAZA, 14 PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS CON SU PROBLEMATICA.